

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****98****MADRID NÚMERO 52****EDICTO**

Doña Carmen Lara Rubido, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de primera instancia número 52 de Madrid.

Da fe: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio verbal (250.2) 548/2019, instados por el procurador D. Mauricio Gordillo Alcalá, en nombre y representación de Coral Homes, S. L. U., contra Dña. Johana Fernández Jiménez e ignorados ocupantes de la calle Julio Calvo, número 12, 1 centro, en los que se ha dictado en fecha 20 de enero de 2020 sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Sentencia número 23/2020

La juez/magistrada-juez, Dña. María Teresa Santos Gutiérrez.—En Madrid, a 20 de enero de 2020.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador D. Mauricio Gordillo Alcalá, en nombre y representación de Coral Homes, S. L. U., debo declarar y declaro el derecho de Coral Homes, S. L. U., a recuperar la plena posesión de la finca urbana sita en calle Julio Calvo, número 12, planta primera, puerta centro de Madrid. Condenándose a Dña. Johana Fernández Jiménez e ignorados ocupantes de la calle Julio Calvo, número 12, 1 centro, a que entregue la posesión de la referida finca al demandante dentro del plazo legal con apercibimiento de lanzamiento. Con expresa imposición de las costas originadas en el presente juicio al demandado. Notifíquese la presente resolución a la parte demandada mediante edictos.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, ante este Juzgado, para su resolución por la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid (artículos 458 y siguientes de la LEC), previa constitución de un depósito de 50 euros, en la cuenta 2546-0000-03-0548-19 de este órgano.

En atención al desconocimiento del actual domicilio del demandado Dña. Johana Fernández Jiménez e ignorados ocupantes de la calle Julio Calvo, número 12, 1 centro, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 497.2 de la LEC, se ha acordado notificar la citada resolución por edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El texto completo de la resolución que se notifica está a disposición del interesado en la Secretaría de este Tribunal.

En Madrid, a 22 de enero de 2021.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(02/3.026/21)

